

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 20 de febrero de 2008

Asunto: Modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”) celebrado en el día de ayer ha aprobado, entre otros acuerdos, el de modificar parcialmente el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, a fin de adaptarlo a las novedades introducidas por la Ley 6/2007, de 12 de abril y por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea. Dichas modificaciones entrarán en vigor el 1 de marzo de 2008.

El texto íntegro del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad (incluyendo las modificaciones aprobadas) se encuentra disponible a través de la página web de la Sociedad (www.iberdrolarenovables.es).

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaria General y del Consejo